

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de Holding Raxi S.A.

En Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de Comisarios de Acuerdo a la resolución No. 92-1-4-3-0014, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario revisar. Así mismo, he revisado los estados de situación financiera clasificados de HOLDING RAXI S.A. al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondiente Estados de Resultados Integrales por función, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas durante el año 2019, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de HOLDING RAXI S.A. tomado en su conjunto provee a la Gerencia de una seguridad razonable sobre la salvaguardia de los activos y que las operaciones se realicen de manera correcta.
6. Respecto a las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo adicional a los expuestos en los párrafos anteriores.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de la Junta General de Accionistas y de los Directores de Holding Raxi S.A., así como para la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Junio 30, 2020



Ing. Com. Boris Alvarez Alcivar
COMISARIO PRINCIPAL

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta Directiva de Racolo S.A.:

Dando Cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Racolo S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En Calidad de Comisario principal he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de Racolo S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes: Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en 2019.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la Empresa, por lo tanto, quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018 están realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
3. El Control Interno tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF.
4. La Contabilidad esta dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el País.
5. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de Actas de la Junta General y del Directorio.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.
7. Este año la Compañía, cumpliendo con lo que dispone la Ley. Contrata Auditoría Externa por cuanto según la Normativa Vigente es una "Sociedad de Interés Público"
8. La situación Fiscal de la compañía no presenta pasivos contingentes a ser registrados, ni requiere ajustes para la determinación del Impuesto a la Renta del Ejercicio terminado en 2019.
9. La compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión los Estados Financieros están preparados acorde a las NIIF y presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación Financiera de Racolo S.A. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



Boris Álvarez Acívar
COMISIARIO PRINCIPAL

Junio 30, 2020